

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

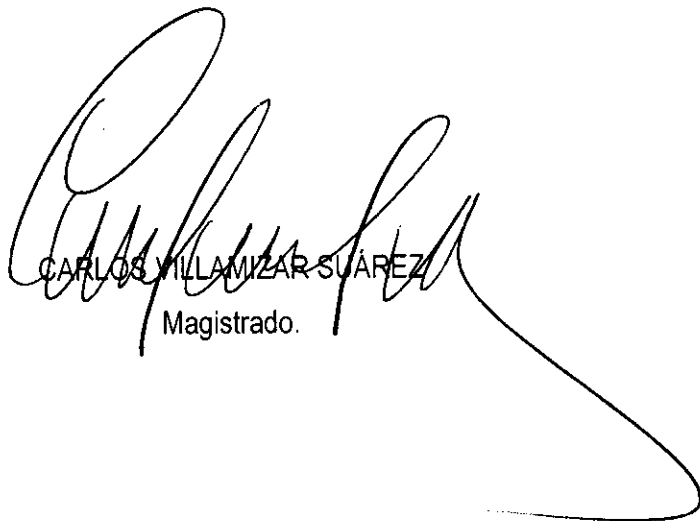
Octubre seis (6) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ZARATE CANTILLO
DEMANDADO:	EMPRESA ECO 3ª S.A. y SOLIDARIAMENTE EL MUNICIPIO DE BARRANCAS
JUZGADO DE ORIGEN:	LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
RADICACION No:	44650-31-05-001-2015-00327- 01

SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales contra la Sentencia proferida el 8 de agosto de 2016 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar – La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado.